



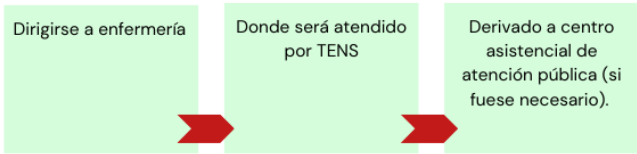
Dirección de Asuntos Estudiantiles
UCh Sede Puerto Montt

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

1 ACCIDENTES MENORES DE CARÁCTER LEVE



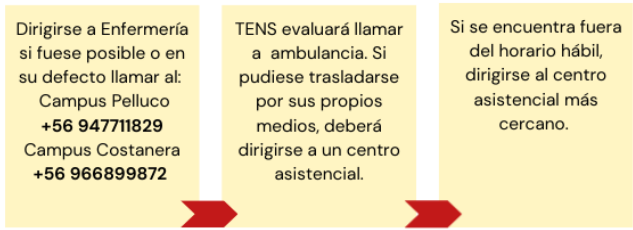
Heridas superficiales o golpes suaves que no requieran una derivación a un Centro Asistencial, pero de igual modo queda sujeto a la observación de los signos y síntomas.



2 ACCIDENTES MENOS GRAVES



Accidentes que necesitan asistencia médica como heridas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, esguinces, caídas al mismo nivel, entre otros.



3 ACCIDENTES DE TRAYECTO

Accidentes ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo.

Si no requiere ambulancia debe dirigirse al centro de salud pública más cercano.

Si no puede trasladarse por sus propios medios, debe llamar al **131 SAMU**.

En ambos casos dar aviso a la Dirección de Escuela.

4 ACCIDENTES GRAVES Y FATALES



Suspender en forma inmediata las actividades en el lugar donde ocurrió el accidente.

En caso de accidente grave llamar inmediatamente al **131 SAMU o 1407 Mutual**

En caso de Accidente Fatal informar inmediatamente al **131 (SAMU) y al 133 (Carabineros de Chile)**.

Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser derivado y atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Para los efectos de este protocolo se entenderá por accidente escolar en dependencias de la universidad, toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se consideran también como accidente escolar, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

PROCEDIMIENTO

La Universidad clasifica los accidentes en:

I. Accidentes Menores de Carácter Leve:

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves y que de acuerdo con la primera evaluación que realiza el/la paramédico, no requiere una derivación a un Centro Asistencial, pero de igual modo queda sujeto a la observación de los signos y síntomas.

Procedimiento

Dirigirse a Enfermería Campus Pelluco o a Enfermería Campus Costanera, donde será atendido por TENS de la Sede quien realizará la evaluación de su estado de salud. Según la evaluación de el/la paramédico se derivará a un centro asistencial de atención pública (Hospital Puerto Montt) si es necesario.

II. Accidentes Menos Graves:

Son aquellos accidentes que necesitan la asistencia médica como heridas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, esguinces, caídas al mismo nivel, entre otros.

Procedimiento

Dirigirse a la enfermería ubicada en Edificio Alerce, si fuera posible, donde será atendido por el/la Paramédico. Si requiere de una ambulancia debe solicitar ayuda o llamar a el/la paramédico o al guardia de seguridad, quienes evaluarán la situación y llamarán al **1407 (Mutual)** o **131 (SAMU)** según disponibilidad de la ambulancia y derivarán al accidentado/a con la respectiva declaración individual de accidente escolar al centro asistencial (*Anexo n°1*).

En caso de sufrir un accidente escolar al interior de la Universidad fuera del horario laboral, los/las Guardias de Seguridad deberán según la clasificación del accidente, llamar a la ambulancia o cualquier persona de la comunidad universitaria que esté en conocimiento del protocolo podrá hacerlo. Si puede trasladarse por sus propios medios deberá dirigirse a un centro asistencial público.

III. Accidentes de Trayecto

En caso de sufrir un accidente de trayecto, si no se requiere de ambulancia, acudir al Centro de Atención de la Red Pública más cercano, si no puedes trasladarte por medios propios debes llamar al **131 SAMU** para tu traslado a un centro asistencial. En ambos casos dar aviso a la Universidad.

II. Accidentes Graves y Fatales

1. **Accidente Fatal:** El que provoca la muerte del estudiante en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente
2. **Accidente Grave:** Corresponde a las siguientes definiciones:
 - a. Aquel que provoque en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
 - b. Aquel que obligue a realizar maniobras de reanimación: conjunto de acciones encaminadas a revertir un paro cardiorrespiratorio, con la finalidad de recuperar o mantener las constantes vitales del organismo. Estas pueden ser básicas (no se requiere de medios especiales y las realiza cualquier persona debidamente capacitada), o avanzadas (se requiere de medios especiales y las realizan profesionales de la salud debidamente entrenados).
 - c. Aquel que obligue a realizar maniobras de rescate: aquellas destinadas a retirar al estudiante lesionado cuando éste se encuentre impedido de salir por sus propios medios.
 - d. Aquel que ocurra por caída de altura, de más de 1.8 metros por encima del nivel más bajo tomado como referencia: se incluyen las caídas libres y/o con deslizamiento, aquellas con obstáculos que disminuyan la altura de la caída y caídas detenidas por equipo de protección personal u otros elementos en el caso de que se produzcan lesiones.

Procedimiento Accidentes Graves o Fatales

1. Suspender en forma inmediata las actividades en el lugar donde ocurrió el accidente y, de ser necesario, permitir a los estudiantes y trabajadores evacuar el lugar.
2. En caso de Accidente Grave informar inmediatamente de lo ocurrido al **131 (SAMU)**.
3. En caso de Accidente Fatal informar inmediatamente de lo ocurrido al **131 (SAMU)** y posterior a ello llamar al **133 (Carabineros de Chile)**.
4. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser derivado y atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

CONTACTOS Y HORARIOS

Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt

Centro Médico Campus Pelluco



Lunes a Jueves	08:00 AM a 17:30 PM
Viernes	08:00 AM a 13:00 PM
N° Teléfono	+56 9 4771 1829
Ubicación	Edificio Psicología (primer piso)

En cualquier de los casos en que el Centro Médico se encuentre en horario de colación (13:00 a 13:45), dirigirse directamente a un Centro Asistencial Público o si es necesario llame a la Ambulancia (131 SAMU o 1407 Mutual) para su traslado.

Guardia de Seguridad



Lunes a Domingo	Operativo 24 horas del día
Ubicación Caseta	Los Pinos S/N
N° Teléfono	+56 959716255
Correo	uachguardiaspm@gmail.com
Ubicación: Campus Costanera	
N° Teléfono	+56 959714894
Ubicación: Vicerrectoría	
N° Teléfono	+56 939145623
Ubicación: Dos Esteros	
N° Teléfono	+56 959714830

Enfermería Campus Costanera



Lunes a Jueves	08:00 AM a 16:30 PM
Viernes	08:00 AM a 12:00 PM
N° Teléfono	65 2524724 +56 9 66899872
Ubicación	Segundo piso Campus Costanera

Hospital Puerto Montt



Lunes a Domingo	Abierto las 24 horas del día
N° Teléfono Ambulancia SAMU	131
Ubicación	Los Aromos #65

ANEXO N°1

Denuncia Individual de Accidente Escolar



Link Acceso a declaración

www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/2014/03/Declaracion_Individual_Accidente_Escolar.pdf

La denuncia individual de accidente escolar estará disponible físicamente con las secretarías de escuela y en la caseta de los guardias de seguridad. En el caso de no alcanzar a rellenar la denuncia, ésta se encuentra disponible en los centros asistenciales, por lo que podrá rellenar la información en el centro asistencial.